

# AUDITORÍA INTERNA

## INFORME EJECUTIVO DE LA “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MICITT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”

**Elaborado por: Auditoría Interna  
Informe N°. MICITT-AI-ACE-001-2023  
18/05/2023**

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-001-2023
INFORME EJECUTIVO DE LA “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MICITT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”	Fecha: 18/05/23
	Versión: 1
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	

## Índice

1. Resumen ejecutivo.....	3
---------------------------	---

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-001-2023
INFORME EJECUTIVO DE LA “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MICITT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”	Fecha: 18/05/23
	Versión: 1
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	

## 1. Resumen ejecutivo

### ¿Qué examinamos?

La Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría de carácter especial en la cual se revisó la ejecución del presupuesto del Ministerio y el cumplimiento del marco regulatorio establecido para tal efecto correspondiente al ejercicio 2022, específicamente se analizó los programas 89300 - Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico - y 89900 - Rectoría del Sector Telecomunicaciones. Cabe mencionar, que como parte del presupuesto del MICITT se incluye el programa 89400, denominado Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), no obstante, este no se analizó, ya que, la Unidad Ejecutora de Programa dejó de operar en el 2021, en este momento solo se están entregando los beneficios aprobados antes del cierre de dicha Unidad, sin embargo, el monto presupuestado fue tomado en consideración para efecto de cálculos globales. Este trabajo se incluye en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el 2023, y se lleva a cabo conforme a las competencias que se otorgan a la Auditoría en el artículo 22, inciso b) de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, en el cual se establece que se debe “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”.

### ¿Por qué es importante?

Al inicio del periodo 2022, al Ministerio se le asignó un presupuesto de ¢11.722.974; de dicha suma ¢7.273.770 millones corresponden a los programas evaluados, 89300 y 89900 (¢4.449.204 millones corresponden al programa 894), de ahí que es importante verificar que los fondos se ejecutaran de acuerdo con la planificación realizada y en apego a la normativa emitida para estos efectos.

Asimismo, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, publicada en la Gaceta del N°. 169 del 04 de setiembre del 2002, “la administración activa y la

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-AI-ACE-001-2023
INFORME EJECUTIVO DE LA “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MICITT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”	Fecha: 18/05/23
	Versión: 1
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	

auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la entidad.

### ¿Qué encontramos?

De acuerdo con el alcance de nuestro trabajo, la evaluación del control interno en operación y los resultados de las pruebas de auditoría realizadas en el proceso evaluado, no se determinaron aspectos por incluir en el informe final.

### ¿Qué sigue?

Se instó a la Directora Administrativa Financiera y a la Jefatura del Departamento Financiero, a mantener y fortalecer los procedimientos de control interno establecidos en el proceso de ejecución del presupuesto del MICITT.